



Ayuntamiento de Marchena

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, ACCESO POR MOVILIDAD VERTICAL.

FASE DE OPOSICIÓN.- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. SEGUNDA PARTE. CALIFICACION DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO.

Siendo el día 15 de diciembre de 2022 a las 08:15 horas se reúnen en el Aula de Formación del edificio Sodemar, sito en calle Albañilería, nº 7 de Marchena (Sevilla), los/as señores/as que a continuación se relacionan, miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Marchena, mediante el sistema de acceso por movilidad vertical y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, nombrados por Resolución de Alcaldía nº 2769/2022 de fecha 6 de octubre, a los efectos de proceder a la resolución de las reclamaciones presentadas a la publicación de los resultados de la primera parte de la prueba de conocimientos (test), así como a la confección y realización de la segunda parte de la prueba de conocimientos 8 (caso práctico), de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2 de las Bases de la Convocatoria (BOP de Sevilla nº 80 de 7 de abril de 2022)

Se constituye el Tribunal Calificador del modo siguiente:

Presidente:

Don Isaac Manuel Amuedo Valderas (Secretario - Interventor del Ayuntamiento del Real de la Jara (Sevilla) y Secretario General del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Vocales:

Don Antonio Osuna Caro (Interventor del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).
Don Francisco Benítez Santos (Subinspector de la Policía Local de Gerena (Sevilla).

Secretaria: Doña María del Carmen Simón Nicolás (Secretaria General del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

Constituido válidamente el Tribunal, se realizan las siguientes actuaciones:

PRIMERA.-Resolución de reclamaciones presentadas en plazo al acuerdo del Tribunal por el que se publican los resultados de la primera parte de la prueba de conocimientos (ejercicio test):

Código Seguro De Verificación:	KjlgALi jd4x333mfmbTUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	19/12/2022 09:12:36	
	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	19/12/2022 09:05:33	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KjlgALi jd4x333mfmbTUQ==			



Ayuntamiento de Marchena

RESUMEN RECLAMACIÓN

Nº RECLAMACIÓN	Nº 1
Nº REGISTRO ENTRADA	14900, de fecha 09/12/2022
CUESTIÓN ALEGADA	Rectificación corrección pregunta nº 31
FUNDAMENTO RECLAMACIÓN	Considera que la respuesta correcta es la señalada con la letra d), en base a lo establecido en el artículo 143.2 de la LO 10/1995 de 23 de noviembre por el que se aprueba el Código Penal.
RESOLUCIÓN	El Tribunal resuelve estimar la reclamación ya que de acuerdo con la dicción literal del art. 143.2 del Código Penal , “ <i>Se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años al que coopere con actos necesarios al suicidio de una persona</i> ”, siendo por lo tanto la respuesta correcta a la pregunta nº 31 del test la opción señalada con la letra d).

SEGUNDA.- Se procede seguidamente a la revisión y corrección de la puntuación asignada a los aspirantes en la primera parte de la prueba de conocimientos, con el siguiente resultado:

APELLIDOS/NOMBRE	CALIFICACIÓN (puntos)
MARTÍN FERNÁNDEZ, JESÚS	6,8
RODRÍGUEZ GUSANO, DAVID	8,8

TERCERA.- A continuación se procede a la confección del supuesto práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario de las bases de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2 de las referidas bases.

Se propone por el Tribunal el siguiente supuesto práctico con cuatro cuestiones, que se calificará de 0 a 10 puntos, otorgándose un máximo de 2,5 puntos a cada una de las cuatro cuestiones planteadas.

SUPUESTO PRACTICO SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL MARCHENA

1.- Le requiere el responsable de un establecimiento de hostelería manifestando que hay un policía en actitud violenta en la vía pública aledaña al establecimiento que viene a molestar y alterar el orden público de la zona. Al acudir, comprueba que se trata de un compañero suyo fuera de servicio y con

Código Seguro De Verificación:	KjlgALi jd4x333mfmbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	19/12/2022 09:12:36
	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	19/12/2022 09:05:33
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KjlgALi jd4x333mfmbTUQ==		





Ayuntamiento de Marchena

claros síntomas de hallarse bajo la influencia del alcohol. Este compañero mostraba su carnet profesional a todos los presentes, causando un descrédito notorio hacia la institución policial y un desorden en el local. El responsable, le manifiesta que no quiere servirle bebidas alcohólicas, y al pedirle que se marche, ha mostrado una actitud violenta e intimidatoria hacia ellos y se ha negado a marcharse.

2.- Para evitar situaciones como la planteada y a efectos de vigilar los espacios públicos, por la Sra. Alcaldesa le cita en una reunión con los mandos de la Policía Local, entre los que se encuentra usted, la intención de instalar cámaras fijas de videovigilancia por motivos de seguridad ciudadana y en el ámbito de la prevención. Por ello, debe usted dar respuesta a las siguientes cuestiones:

1. Señale la normativa específica aplicable a la situación planteada en el epígrafe 1 y actuaciones a seguir. Concrete de manera breve.
2. Indique las infracciones penales y/o administrativas que, en su caso, se hubieran cometido
3. ¿Qué legislación es de aplicación al caso expuesto con relación a la instalación de cámaras fijas de videovigilancia?
4. ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir para la tramitación de la instalación de las citadas cámaras de videovigilancia?

CUARTA.- Siendo las 12:00 horas, se procede al llamamiento e identificación de los aspirantes procediéndose por el Presidente del Tribunal al dictado de las instrucciones para la realización del ejercicio en un tiempo de 1 hora y 30 minutos.

QUINTA.- Finalizado el ejercicio, se propone por el Tribunal la lectura pública por los aspirantes de sus ejercicios, manifestando su conformidad.

SEXTA.- Leídos los ejercicios por los aspirantes se procede por el Tribunal a la corrección del supuesto práctico, con el siguiente resultado:

APPELLIDOS/NOMBRE	CALIFICACIÓN (puntos)
MARTÍN FERNÁNDEZ, JESÚS	6
RODRÍGUEZ GUSANO, DAVID	8

SÉPTIMA.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2 de las bases la calificación de la fase de oposición queda establecida como sigue:

APPELLIDOS/NOMBRE	CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN (puntos)
MARTÍN FERNÁNDEZ, JESÚS	6,4
RODRÍGUEZ GUSANO, DAVID	8,4

Código Seguro De Verificación:	KjlgALi jd4x333mfmbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	19/12/2022 09:12:36
	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	19/12/2022 09:05:33
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KjlgALi jd4x333mfmbTUQ==		





Ayuntamiento de Marchena

OCTAVA.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la bases, se acuerda por el Tribunal la publicación de la relación de aprobados de las fases del concurso-oposición, por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal: www.marchena.es, que queda establecida como sigue:

APELLIDOS/NOMBRE	CALIFICACION F.OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN F. CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
RODRÍGUEZ GUSANO DAVID	8,4	4,5	12,9
MARTÍN FERNÁNDEZ, JESÚS	6,4	4,5	10,9

NOVENA.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de las Bases, el Tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas, eleva a la Sra. Alcaldesa propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo a favor de don DAVID RODRÍGUEZ GUSANO con NIF **8203**T.

DÉCIMA.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de las bases de la convocatoria, el aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B. No se deberán presentar aquellos documentos que hubieren sido aportados junto a la presentación de la solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el citado acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el propio

Código Seguro De Verificación:	KjlgALi jd4x333mfmbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	19/12/2022 09:12:36
	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	19/12/2022 09:05:33
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KjlgALi jd4x333mfmbTUQ==		





Ayuntamiento de Marchena

Tribunal o ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales de la convocatoria.

Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión a las 15 horas y 15 minutos del día y en lugar arriba reseñado de lo que como Secretaria del Tribunal doy fe.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Código Seguro De Verificación:	KjlgALi jd4x333mfmbTUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	19/12/2022 09:12:36	
	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	19/12/2022 09:05:33	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KjlgALi jd4x333mfmbTUQ==			